

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 08 EDICTO Contratación INF JUVENIL_Tarde_vac_MedSan MAR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IUS3D-R3A2H-BMKJU Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/11/2024 11:37	ESTADO FIRMADO 22/11/2024 11:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1243404 IUS3D-R3A2H-BMKJU 012252528398E6889572924F14ECE6B7C6327E53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pas_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

EDICTO

En cumplimiento de las bases reguladoras del proceso selectivo que dio lugar a la creación de una bolsa de trabajo para cubrir con carácter temporal plazas/puestos de Informador Juvenil, aprobada por Resolución de Personal 321 de 23 de septiembre de 2024, se hace público que con fecha 22 de noviembre de 2024, se ha dictado por esta Concejalía de Recursos Humanos, resolución de Personal nº 424 cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

Primero. - Contratar a **D^a MARÍA MEDRANO SÁNCHEZ** con DNI ***8216**, como personal laboral temporal, con la categoría de Informador/a Juvenil, subgrupo C2, con efectos del día 2 de diciembre de 2024 y hasta la finalización del proceso de selección para la cobertura definitiva del puesto.

Segundo. - Formalizar por escrito las condiciones de contratación, teniendo en cuenta la condición de empleada pública de la interesada, y la voluntad de ambas partes, a través de Anexo modificación de las condiciones contractuales al contrato de trabajo que une a ambas partes, con expresión de las causas que motivan la contratación, y al amparo del art. 15.3 del TRET y párrafo 3º de la DA 4ª RDL 32/2021.

Tercero. - Autorizar y disponer el gasto (...)

Cuarto. - De la presente Resolución se dará traslado a la interesada, a los responsables del área afectada y al departamento de Intervención.

Quinto. - Publicar en el Tablón de Edictos y en la página web municipal. "

En Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal de Recursos Humanos,

Fdo.: José Manuel Piñeiro Pérez



VillaEcológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es